



Expediente: 463/24

Carátula: LAS MOSRIS S.R.L. C/ AMADO RAMON OSCAR S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 08/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AMADO, RAMON OSCAR-DEMANDADO

20268833596 - LOS MOSRIS S.R.L., -ACTOR

20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-DEMANDADO

27185164336 - CASERES, CLARA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 463/24



H20901790242

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: LAS MOSRIS S.R.L. c/ AMADO RAMON OSCAR s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE 463/24

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 06 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario AMELIA MABEL FERNANDEZ (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: El Dr. CRUZ FELIPE JOSE SEGUNDO como apoderado de LAS MOSRIS S.R.L. y la Dra CACERES CLARA como patrocinante del actor, el Sr. AMADO RAMON OSCAR como parte demandada con el patrocinio del Dr. RICARDO MATURANA.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Pruebas por la parte ACTORA

Se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba N° 5. Los testigos propuestos son: MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ

El testigo RENE ARNALDO CARDOZO no se encuentra presente

Abierto el acto, se le solicita los testigos que exhiban su DNI a la cámara y sus datos personales. Previo juramento que en legal forma prestó la/el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto/interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videgrabación digital de ZOOM, a tal efecto.

No se realizan tachas al testigo

Pruebas por la parte DEMANDADA

Se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba N°Los testigos propuestos son: MARIO EDUARDO CHOQUIS, MIGUEL ANTONIO ALVAREZ, CARLOS ALBERTO SALAS, MIGUEL MARTIN VERGARA, MARIA FERNANDA SANCHO MIÑANO.

Abierto el acto, se le solicita los testigos que exhiban su DNI a la cámara y sus datos personales. Previo juramento que en legal forma prestó la/el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto/interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

En este acto, la parte actora tacha al testigo VERGARA y SANCHO MIÑANO en la persona o en sus dichos, dando sus argumentos. De la tacha, se corre traslado a la parte contraria, quien contesta dando sus argumentos. Escuchadas a las partes, el juzgado decreta, téngase por interpuesta la tacha del testigo en tiempo y forma. Téngase presente para la sentencia definitiva.

A continuación se procede por la secretaría a confeccionar el informe de las pruebas a los fines de que las partes actora/demandada exprese/n sus alegatos de manera oral.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - DOCUEMNTAL - producida

A2 - INFORMATIVA - parcialmente producida

A3 - DOCUMENTAL EN PODER DE TERCERO - parcialmente producida

A4 - INSTRUMENTAL INFORMATIVA - parcialmente producida

A5 - TESTIMONIAL - producida

A6 - PERICIAL INFORMATICA - no producida

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - INSTRUMENTAL - producida

D2 - TESTIMONIAL - producida

D3 - INFORMATIVA - producida

Es cuanto puedo informar al respecto.

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de las partes.

A continuación se dispone el pase a Secretaría a los fines de la confección de Planilla Fiscal, una vez aprobada y abonada se ordenará el pase a despacho para dictar sentencia dentro de los plazos legales.

Con lo que se dio por finalizado este acto, por ante mí, de lo que doy fe.- MSC

Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.